



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 083 - 2025-GORE-ICA/GR

Ica, 26 MAR 2025

**VISTO;** el Informe N°021-2025-GORE-ICA/SGE de fecha 10 de marzo del 2025, expedido por el Secretario General del Gobierno Regional de Ica, el Memorando N°01-2025-GORE.ICA/UFI-AOA de fecha 10 de marzo del 2025, expedido por el Oficial de Integridad de la Unidad Funcional de Integridad Pública Institucional del Gobierno Regional de Ica, que contiene el proyecto del Programa de Integridad del Gobierno Regional de Ica del año 2025;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece en su artículo 191 que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador; el Gobernador Regional, como órgano ejecutivo, en concordancia con el artículo 189 de la citada Carta Magna;

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; que, conforme a lo establecido en el Inciso a) del artículo 9 de la mencionada Ley N°27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, entonces con la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM-SIP, se aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM-SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público", cuyo objeto es establecer medidas de desempeño para el fortalecimiento de una cultura de integridad en las entidades de la Administración Pública; es así que, el numeral 5.1.2 de la Directiva en mención, señala que el órgano que ejerce la función de integridad es quien elabora el programa de integridad que define el curso de acción para cerrar las brechas identificadas, según el estado actual del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción;

Que, el Modelo de Integridad establece la implementación de una estructura de prevención frente a la corrupción; además, contiene un conjunto de orientaciones, mecanismos y procedimientos diseñados para fortalecer a las entidades públicas en lo que respecta a su capacidad interna de prevención y sanción frente a la corrupción y prácticas contrarias a la ética. Desde la normativa vigente, dichas orientaciones se organizan de manera sistemática en una estructura de trabajo de nueve (9) componentes sobre la base de conceptos y pautas específicas a nivel organizacional y funcional, que, a la fecha, constituyen el estándar peruano en integridad y un marco de trabajo para implementar el enfoque de integridad pública en la entidad; cada componente tiene subcomponentes que han sido actualizados en el marco de lo establecido en la Directiva N°002-2021- PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público", aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad N°002-2021- PCM/SIP;

Que, asimismo, a través de la referida Directiva, se establecen medidas de desempeño para el fortalecimiento de la cultura de integridad en las entidades, en el marco de lo cual se establecen 3 etapas para dicho fortalecimiento: i) Planificación; ii) Desarrollo de los componentes del modelo de integridad; y, iii) Seguimiento;

Que, de conformidad con el numeral 4.6.2 de la Directiva en comento, se establece que el órgano que ejerce la función de integridad lo hace, entre otras cosas, a través de la elaboración del Programa de Integridad; así también el numeral 5.1 del punto V. de las Disposiciones Específicas de la citada Directiva, el fortalecimiento de una cultura de integridad comprende, entre otras, la etapa de



Planificación, la cual consta del desarrollo de actividades que permiten identificar el grado de desarrollo del Modelo de Integridad en la entidad, entre las que se encuentran la Actividad 2: Elaboración del Programa de Integridad; asimismo, el mencionado numeral 5.1, contempla que el Programa de Integridad define el curso de acción para cerrar las brechas identificadas, según el estado actual del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción;

Que, por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°001-2024-PCM/SIP de fecha 09 de febrero del 2024, se aprueba la Directiva N°001-2024-PCM/SIP "Directiva de la Incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública", y a su vez se deroga la Directiva N°001-2019-PCM/SIP "Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la administración pública", aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°001-2019-PCM/SIP. Asimismo, el literal b) del numeral 8.3.2, de la Directiva en mención regula las funciones de la unidad de organización que ejerce la función de integridad, constituyendo una de ellas, proponer ante la máxima autoridad administrativa de la entidad el programa de integridad y lucha contra la corrupción; así como supervisar su cumplimiento;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 148-2024-PCM, se aprobó el Modelo de Integridad con el objetivo de fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público. Este modelo establece principios, componentes y criterios para su implementación y evaluación en dichas entidades. En ese sentido, el numeral 4.14 del artículo 4 del citado Decreto Supremo dispone que el Programa de Integridad es un plan de trabajo que permite a la entidad pública organizar y planificar las acciones a ejecutar en un periodo determinado, con el fin de avanzar en la implementación del Modelo de Integridad. Además, se precisa que este programa tiene una periodicidad anual y debe ser aprobado mediante resolución emitida por el titular de la entidad;

Que, en ese orden, el literal b) del numeral 11.2 del artículo 11 del mismo Decreto Supremo señala que es responsabilidad del titular de la entidad aprobar el Programa de Integridad, con el propósito de cerrar las brechas identificadas que puedan afectar el cumplimiento de sus funciones. Además, el numeral 4.20 del mismo Decreto Supremo establece que el titular de la entidad es la máxima autoridad jerárquica institucional, y concordado con el artículo 23 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica (ROF), aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0013-2019-GORE-ICA que precisa que: "La Gobernación Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Ica; recae en el Gobernador Regional, quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del pliego presupuestal"; de ello se colige que este despacho es competente para aprobar el programa de integridad institucional del año 2025;

Que, asimismo, la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2024-PCM/SIP, aprobó la Metodología de determinación del Índice de capacidad preventiva frente a la corrupción (ICP) y las Guías de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 1, 2 y 3. Seguidamente, con Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2025-PCM/SIP, se aprobó la actualización de la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N°01: inicial y a su vez se dejó sin efecto el artículo 4 que corresponde a la Guía de evaluación del modelo de integridad en la etapa N° 1;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 150-2023-GORE-ICA/GGR se aprobó conformar al interior de la Gerencia General Regional, la Unidad Funcional de Integridad Pública Institucional del Gobierno Regional de Ica; concordado con la Resolución Ejecutiva Regional N°042-2024-GORE-ICA/GR de fecha 09 de febrero de 2024, mediante el cual se designa al Gerente General Regional como **Oficial de Integridad de la Unidad Funcional de Integridad Pública Institucional**;

Que, en ese marco, con el Informe N°021-2025-GORE-ICA/SGE de fecha 10 de marzo del 2025, el Secretario General remitió el proyecto de Programa de Integridad, elaborado conforme a las disposiciones para la elaboración del programa de integridad contenido en la pregunta 2 del Guía aprobado por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2025-PCM/SIP y a su vez precisa



el procedimiento a seguir para la aprobación del mismo; en ese orden, con Informe N° 00016-2025-GORE ICA, la Unidad Funcional de Integridad Institucional hace suyo el Proyecto de Programa de Integridad, precisando que define los objetivos, las brechas por cubrirse en cuanto a la implementación del Modelo de Integridad, las acciones de acuerdo a los nueve componentes del Modelo, los responsables, los plazos, medios de verificación, indicadores, entre otros; con la finalidad de determinar el curso de acción para la consolidación del estándar de integridad en la entidad; y a su vez lo remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para su opinión técnica favorable y consecuente opinión legal por la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y aprobación por el Gobernador Regional de Ica;

Con el visado de la Secretaría General, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Unidad Funcional de Integridad Institucional; y de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N°27902, Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización y Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ica, aprobado por Ordenanza Regional N° 0013-2019-GORE-ICA y modificatorias;

## SE RESUELVE:

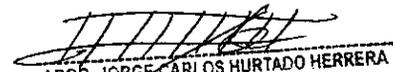
**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Programa de Integridad 2025, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** a la Subgerencia de Gestión Documentaria, notifique la presente Resolución y su anexo a la Secretaría de Integridad Pública de la PCM, a la Unidad Funcional de Integridad Pública Institucional del Gobierno Regional de Ica, a la Comisión Regional Anticorrupción de Ica, y a las unidades orgánicas del Gobierno Regional para los fines que corresponda conforme a ley.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica, ([www.regionica.gob.pe](http://www.regionica.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

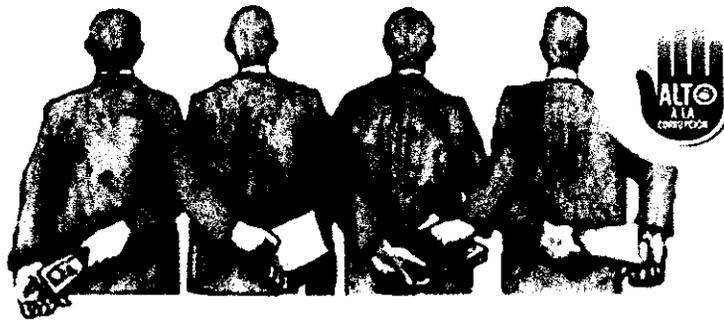
  
ABOG. JORGE CARLOS HURTADO HERRERA  
GOBERNADOR REGIONAL



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**



# PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2025



GERENCIA GENERAL REGIONAL  
UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL



**INDICE**

1.	PRESENTACIÓN.....	2
2.	CONTEXTO REGIONAL .....	4
3.	MARCO NORMATIVO.....	4
4.	BASE LEGAL REGIONAL .....	6
5.	CONCEPTOS OPERATIVOS DEL MODELO DE INTEGRIDAD .....	6
6.	ANTECEDENTES DEL ORGANO QUE EJERCE LA FUNCION DE INTEGRIDAD.....	8
7.	DIAGNOSTICO .....	9
8.	OBJETIVO.....	11
9.	ALCANCE.....	12
10.	MECANISMO DE SEGUIMIENTO .....	12
11.	MATRIZ DE ACCIONES PROGRAMADAS Y SEGUIMIENTO .....	12

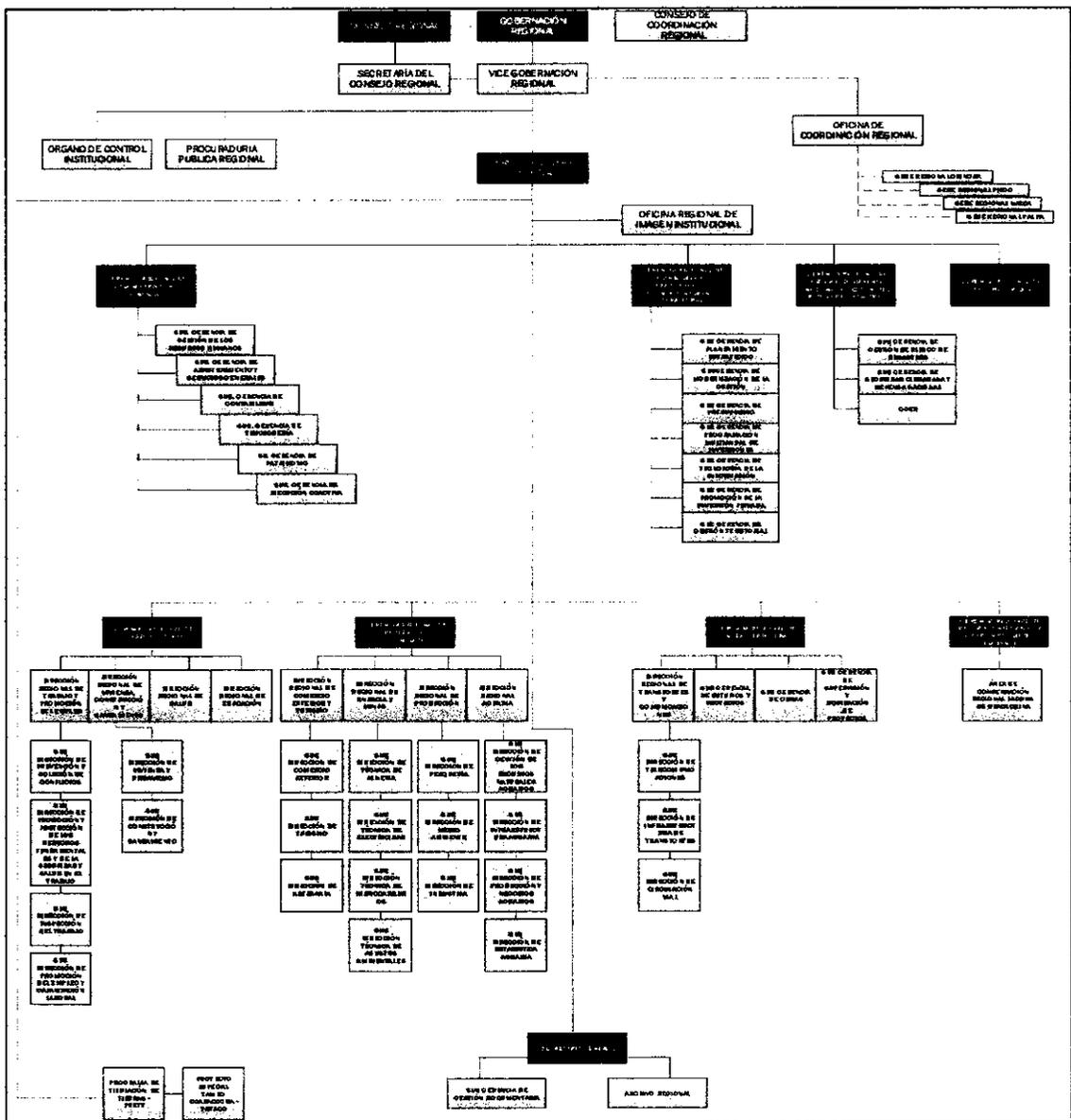




1. PRESENTACIÓN

El Gobierno Regional de Ica (GORE ICA), con RUC N°20452393817, creado con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, promulgada el 18 de noviembre de 2002, constituye una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en sus competencias, y cuentan con un Pliego Presupuestal para su gestión financiera. El Gobierno Regional tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Es así que, con Ordenanza Regional N°0013-2019-GORE-ICA, y modificatorias, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica (ROF GORE ICA), siendo su estructura interna vigente, la que se muestra en el organigrama siguiente:



El Programa de Integridad del Gobierno Regional de Ica, es elaborado en el marco Directiva N°002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público”, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad N°002-2021- PCM/SIP, concordado con la Directiva N°001-2024-PCM/SIP “Directiva de la Incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública” aprobado por la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°001-2024-PCM/SIP de fecha 29 de febrero del 2024; y con el Decreto Supremo N° 148-2024-PCM, se aprobó el Modelo de Integridad, con el objetivo de fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público; además contiene la estructura ceñida en las disposiciones para la elaboración del programa de integridad contenido en la pregunta 2 del Guía aprobado por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2025- PCM/SIP.

Al respecto, mediante el Decreto Supremo N°092-2017-PCM se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, que tiene por objetivo general contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil.

Entonces, el Modelo de Integridad establece la implementación de una estructura de prevención frente a la corrupción; además, contiene un conjunto de orientaciones, mecanismos y procedimientos diseñados para fortalecer a las entidades públicas en lo que respecta a su capacidad interna de prevención y sanción frente a la corrupción y prácticas contrarias a la ética. Desde la normativa vigente, dichas orientaciones se organizan de manera sistemática en una estructura de trabajo de nueve (9) componentes sobre la base de conceptos y pautas específicas a nivel organizacional y funcional, que, a la fecha, constituyen el estándar peruano en integridad y un marco de trabajo para implementar el enfoque de integridad pública en la entidad; cada componente tiene subcomponentes que han sido actualizados en el marco de lo establecido en la Directiva N°002-2021- PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público”, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad N°002-2021- PCM/SIP.

Asimismo, la integridad pública, es la actuación coherente con valores, principios y normas que promueve y protege el desempeño ético de la función pública, de modo que los poderes y recursos confiados al Estado se dispongan hasta los fines que se destinaron, asegurando que el servicio público a la ciudadanía este orientado al interés general y a la generación del valor público.

En ese sentido, la formulación del Programa de Integridad del Gobierno Regional de Ica – Año 2025 fue realizada por la Secretaría General Regional con la conformidad de la Unidad Funcional de Integridad Institucional GORE ICA, a fin de definir las acciones a realizar en el año 2025 para el cierre de brechas y la continuidad de acciones destinadas a la implementación del Modelo de Integridad en la entidad; en base a los resultados de la evaluación realizada por la Secretaría de Integridad Pública para el periodo 2024.

Por lo que, nuestro Programa de Integridad 2025 está abocado a fortalecer una cultura de integridad al interior del Gobierno Regional de Ica, siendo las guías y lineamientos establecidos en los 9 componentes del modelo de Integridad, con el compromiso de sus autoridades, funcionarios y personal en general, quienes asumen el serio y firme propósito de cumplir con las acciones que se plantean en el mismo, con el fin de prevenir actos de corrupción y propiciar un cambio de percepción en los ciudadanos y a promover una gestión transparente, ética y responsable, generando confianza en nuestros ciudadanos y contribuyendo al desarrollo sostenible de nuestra región.





## 2. CONTEXTO REGIONAL

Contraloría General de la República (2024)<sup>1</sup>, calcula el costo de la corrupción e inconducta funcional a partir de los hallazgos del control gubernamental. Para el 2023, se estima una pérdida de S/ 24 267.8 millones, equivalente al 12.7% del gasto público consolidado, con una reducción de S/ 150.6 millones respecto al año anterior y una contracción de la tasa de incidencia en cerca de un punto porcentual. Los gobiernos regionales y locales presentan las mayores incidencias de pérdidas, con 15.4% y 13.1%, respectivamente.

El informe de la Contraloría General de la República sobre la corrupción e inconducta funcional en 2023 revela que en la región Ica la corrupción alcanzó un daño patrimonial estimado en S/ 633 millones, con una incidencia del 13.2% respecto al gasto consolidado. La provincia con mayor impacto fue Ica, con S/ 399 millones (13.9% del gasto), seguida de Chincha con S/ 122 millones (14.8%) y Pisco con S/ 52 millones (9.2%). Además, se destaca que el monto perdido por corrupción en la región podría haber cubierto la brecha monetaria de pobreza por hasta 16 años. En términos de estructura de gasto, el gobierno regional de Ica presenta un impacto significativo en la categoría de abastecimiento, con S/ 205 millones involucrados en actos de corrupción

En resumen, del cálculo de la corrupción por provincia, 2023 en millones de soles y porcentajes, es el siguiente:

PROVINCIA	2023	
	Monto en S/.	% Gasto
Chincha	122	14.8
Ica	399	13.9
Nazca	51	11.3
Palpa	9	12.4
Pisco	52	9.2
<b>Total</b>	<b>633</b>	<b>13.2</b>

Fuente y elaboración: CGR - Subgerencia del Observatorio Anticorrupción



### MARCO NORMATIVO

Constitución Política del Perú.

- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 28024, Ley que regula de la gestión de intereses en la administración pública.
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado.
- Decreto Legislativo N° 1327, Decreto Legislativo que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.
- Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley 27922, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867, Ley orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización.
- Decreto Legislativo N° 1353, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses.

<sup>1</sup> Contraloría General de la República (2024). *Incidencia de la corrupción e inconducta funcional, 2023*. Documento de Investigación, Lima, Perú. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6605246/5741555-incidencia-de-la-corrupcion-e-inconducta-funcional-2023.pdf>

## **PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA-2025**



- Decreto Supremo N°092-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- Decreto Supremo N°042-2018-PCM, Decreto Supremo que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción.
- Decreto Supremo N°044-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción 2018-2021.
- Decreto Supremo N°021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N°010-2017-JUS, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1327, que establece medidas de protección al denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.
- Decreto Supremo N°019-2017-JUS, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1353, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses.
- Decreto Supremo N°019-2002-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley que estableció prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
- Decreto Supremo N°072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N°180-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la prevención de actos de corrupción.
- Decreto Supremo N° 185-2021-PCM que crea la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 148-2024-PCM, que aprueba el Modelo de Integridad.
- Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, aprueba directiva N° 006-2019-CG/INTEG, Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado y su modificatoria.
- Resolución de la Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público”.
- Resolución de la Secretaría de la Integridad Pública N° 001-2022-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 001-2022-PCM/SIP, “Lineamientos para asegurar la integridad y transparencia en las gestiones de intereses y otras actividades a través del registro de visitas en línea y registro de Agendas Oficiales, modificado mediante Resolución de la Secretaría de la Integridad Pública N° 004-2023-PCM/SIP de fecha 05 de junio del 2023.
- Resolución de la Secretaría de la Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP, que aprueba la Guía para la Gestión de Riesgos que afectan la integridad pública.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 003-2023-PCM/SIP, que aprueba los parámetros del proceso de evaluación del estándar de integridad a través del Índice de Capacidad Preventiva (ICP); asimismo, aprueba las Guías de Evaluación del Estándar de Integridad de las Etapas N° 01 y 02.
- Resolución de la Secretaría de la Integridad Pública N° 005-2023-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N°002-2023-PCM-SIP “Directiva para la gestión de denuncias y solicitudes de medidas de protección al denunciante de actos de corrupción recibidas a través de la plataforma digital única de denuncias del ciudadano”
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP, “Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la administración pública”.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2025- PCM/SIP.





**4. BASE LEGAL REGIONAL**

- ✓ Ordenanza Regional N° 0013-2019-GORE-ICA, mediante la cual se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ica, en el cual en su artículo 30 señala que la Gerencia General Regional es el organo de alta dirección responsable de la gestión ejecutiva y administrativa del Gobierno Regional de Ica, está encargada de organizar, articular, monitorear, y evaluar las acciones de los diferentes órganos y unidades orgánicas, así como, supervisar el cumplimiento de las políticas públicas regionales.
- ✓ Resolución Gerencial General Regional N° 150-2023-GORE-ICA/GGR, mediante el cual se resuelve conformar al interior de la Gerencia General Regional, la Unidad Funcional de Integridad Pública Institucional, del Gobierno Regional de Ica.
- ✓ Resolución Ejecutiva Regional N° 042-2024-GORE-ICA/GR, mediante la cual se resuelve designar al Gerente General Regional como Oficial de Integridad de la Unidad Funcional de Integridad Pública Institucional del Gobierno Regional de Ica.

**5. CONCEPTOS OPERATIVOS DEL MODELO DE INTEGRIDAD**

a. **Integridad Pública:** Es la actuación coherente con valores, principios y normas, que promueve y protege el desempeño ético de la función pública, de modo que los poderes y recursos confiados al Estado se dispongan hacia los fines que se destinaron, asegurando que el servicio público a la ciudadanía esté orientado al interés general y a la generación de valor público.

b. **Cultura de Integridad Pública:** Es la expresión de saberes y prácticas compartidas en una institución donde se actúa de manera consistente con sus valores organizacionales y en coherencia con el cumplimiento de los principios, deberes y normas destinados a asegurar el interés general, luchar contra la corrupción y elevar permanentemente los estándares de la actuación pública. Dichos saberes y prácticas se extienden a los miembros de la organización y, fuera de ella, a sus partes interesadas.

**Enfoque de Integridad Pública:** Es un enfoque transversal de gestión destinado a evaluar y fortalecer el desempeño ético de los servidores y funcionarios/as públicos, mitigando los riesgos que pudieran conducir o facilitar en una entidad la comisión de prácticas contrarias a la ética o corruptas, de modo que se actúe con prevención, debida diligencia y de manera oportuna.

d. **Modelo de Integridad:** Es el conjunto de orientaciones dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética. Desde la normativa vigente, dichas orientaciones se organizan de manera sistémica en una estructura de trabajo de nueve componentes sobre la base de conceptos y pautas específicas a nivel organizacional y funcional, que, a la fecha, constituyen el estándar peruano de integridad y un marco de trabajo para implementar el enfoque de integridad pública en cada entidad.

El Modelo de Integridad Pública está compuesto de nueve (9) componentes, que tiene un total de treinta y dos (32) actividades vinculadas, conforme al siguiente detalle:

N°	Componentes	N°	Actividades Vinculadas
C1	Compromiso de la Alta Dirección.	01	Fortalecimiento de la Oficina de Integridad Institucional.
		02	Visibilización de la integridad pública como objetivo institucional.



		03	Reuniones con alta dirección.
		04	Verificación de requisitos a funcionarios de libre designación y remoción.
C2	Gestión de Riesgos.	05	Identificación, evaluación y mitigación de procesos o actividades que generen riesgos frente a la corrupción y otras prácticas cuestionables.
		06	Mapa de riesgos y controles.
C3	Políticas de Integridad.	07	Código de ética y conducta del GORE ICA.
		08	Seguimiento a la implementación de las declaraciones juradas de intereses.
		09	Prevención y mitigación de conflicto de intereses.
		10	Reconocimiento al personal.
		11	Contratación y designación de personal.
		12	Debida diligencia
C4	Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas.	13	Verificación del Portal de Transparencia Estándar.
		14	Seguimiento al Registro de Visitas en Línea.
		15	Seguimiento al Registro de Gestión de Intereses
		16	Seguimiento a las Agendas Oficiales.
		17	Transparencia activa.
		18	Transparencia pasiva.
C5	Controles internos, externo y auditoría	19	Seguimiento de implementación del sistema de control interno.
		20	Seguimiento al avance en la implementación de las recomendaciones emitidas por el Órgano de Control Institucional - OCI.
C6	Comunicación y capacitación.	21	Inducción en integridad a nuevo personal.
		22	Capacitación en temas de ética e integridad pública.
		23	Difusión interna y externa en temas de ética e integridad pública.
		24	Evaluación de clima laboral.
		25	Evaluación de nivel de satisfacción de las partes interesadas.
C7	Canal de denuncias.	26	Implementación de canal de denuncias.
		27	Mecanismos de protección al denunciante.
		28	Difusión de plataformas de denuncia y medidas de protección.
		29	Reporte de monitoreo de denuncias y medidas de protección
C8	Supervisión y Monitoreo del Modelo de Integridad Pública	30	Evaluación de efectividad de los componentes del Modelo de Integridad Pública.
		31	Monitoreo y supervisión a entidades adscritas.
C9	Encargado del Modelo de Integridad Pública.	32	Acompañamiento y orientación a las unidades orgánicas.



- e. **Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción:** Es la herramienta que permite medir la adecuación de la entidad al estándar de integridad a través del desarrollo de los componentes y subcomponentes del modelo de integridad, evidenciando las brechas y oportunidades de mejora en su implementación.
- f. **Gestión de Riesgos que afectan la integridad pública:** Identificar los procesos más vulnerables a los delitos contra la administración pública, pero también a otras prácticas cuestionables contrarias a la ética, y a partir de ahí plantear acciones (controles) para su mitigación.
- g. **Políticas de Integridad:** Las "Políticas de integridad" deben entenderse como los estándares de cumplimiento y responsabilidad para las entidades y servidores públicos como parte de la estrategia nacional

## **PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA-2025**



de integridad y lucha contra la corrupción. Estas son desarrolladas en concordancia con las directrices establecidas por la Secretaría de Integridad Pública, así como con las normas vinculadas a la materia.

- h. **Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas** : Este proceso consiste en comprobar la publicación y actualización de los rubros temáticos con formato estándar que contempla el Portal de Transparencia Estándar de la entidad, de acuerdo con los lineamientos aprobados por Resolución Directoral N°11-2021-JUS/DGTAIPD; así como en comprobar el porcentaje de respuesta a las solicitudes de acceso a la información y coordinar la implementación de un sistema en línea que permita registrar las referidas solicitudes.
- i. **Control Interno**: El control interno supone el apoyo a la máxima autoridad administrativa en el seguimiento de la implementación del Sistema de Control Interno, según ejes y pasos a seguir, de acuerdo con la Directiva N°006-2019- CG/INTEG3.
- j. **Comunicación y capacitación**: Los conceptos de integridad y los mecanismos de prevención, investigación y sanción de prácticas cuestionables deben ser permanentemente difundidos en la entidad. La política de integridad debe ser comunicada no solo al interior de la entidad, sino también a los proveedores, contrapartes de convenios, otras entidades, y al público en general.
- k. **Canal de denuncias**: Supone la existencia de un mecanismo claro, sencillo y visible que permita y facilite a cualquier persona (servidoras/es y usuarios) reportar la denuncia de una práctica cuestionable o de un acto de corrupción, en la que pudiera haber incurrido un/a colaborador/a de la entidad. Asimismo, el desarrollo e implementación de diferentes mecanismos o herramientas para la protección al denunciante, detección de irregularidades y de investigación.
- Supervisión y Monitoreo del modelo de integridad**: Consiste en la revisión de la efectividad de la estrategia para prevenir prácticas cuestionables; así como la evaluación de la operatividad del área encargada de la aplicación del modelo de integridad.
- m. **Programa de Integridad**: Constituye un plan de trabajo a través del cual la entidad pública planifica el desarrollo de acciones a ejecutar en un determinado periodo para avanzar en la implementación del Modelo de Integridad. Este documento es de periodicidad anual y es aprobado mediante resolución del titular de la entidad.

## **6. ANTECEDENTES DEL ORGANISMO QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INTEGRIDAD**

Desde hace algunos años, el Estado Peruano ha iniciado la tarea de construir un sistema nacional anticorrupción e integridad que combate este flagelo y promueve la integridad en la gestión pública a los niveles administrativos. Siendo uno de los hitos, que dio inicio para la consecución del objetivo, lo siguiente:

- La creación de la Secretaría de Integridad Pública – SIP (D.S. N° 042-2018-PCM).
- Aprobación de la Primera Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción (D.S. N° 092-2017-PCM), su correspondiente Plan (D.S. N° 044-2018-PCM), que estableció el Modelo de Integridad Pública, que es un conjunto de estándares que tienen por objetivo que cualquier entidad pública cuente con una gestión mínima de la integridad y lucha contra la corrupción.

## PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA-2025



Considerando lo anterior, la SIP, a fin de consolidar una cultura organizacional de Integridad en las entidades públicas, diseñó el denominado “Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción” (ICP), el cual fue consistente en un conjunto de preguntas que tienen por objetivo medir el nivel de implementación del modelo de integridad en las entidades públicas. La evaluación se realiza a mediados y finales de cada año.

De los antecedentes de la función de integridad, el Gobierno Regional de Ica, dispuso implementar la función de integridad mediante Resolución Gerencial General Regional N°150-2023-GORE-ICA/GGR donde se resolvió conformar al interior de la Gerencia General Regional, la Unidad Funcional de Integridad Pública Institucional del Gobierno Regional de Ica, cuyo objetivo primordial es establecer y promover principios y valores éticos en el desempeño de nuestras labores, con el fin de prevenir y combatir la corrupción en todas sus formas; asimismo, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N°042-2024-GORE-ICA/GR de fecha 09 de febrero de 2024, se dispuso designar al Gerente General Regional como Oficial de Integridad de la Unidad Funcional de Integridad Pública Institucional.

Todo esto compromete al Gobierno Regional de Ica, a realizar las acciones necesarias para promover la integridad pública y, en definitiva, la implementación del modelo de integridad, las cuales se precisarán en el Programa de Integridad 2025.

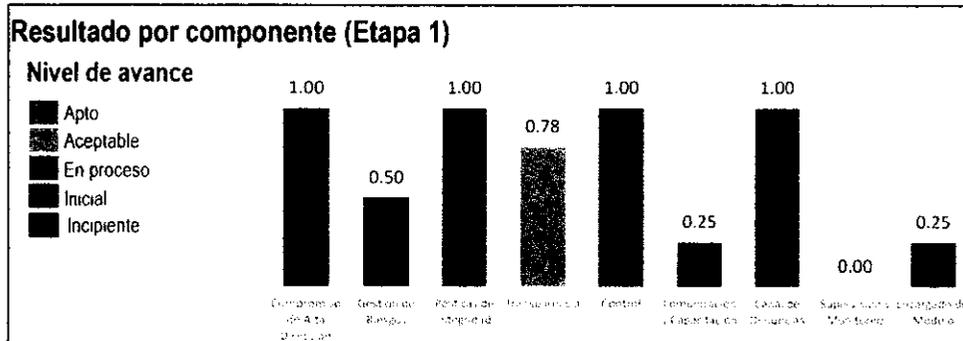
### 7. DIAGNOSTICO

De acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de Integridad en las entidades del Sector Público”, en el numeral 5.1.1, menciona lo siguiente: *“El órgano que ejerce la función de integridad establece el estado actual de desarrollo del modelo de integridad, el cual se constituye como el punto de comparación que permite evidenciar las brechas de implementación en cada uno de los componentes del modelo. Esta medición se realiza a través del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción. La primera medición se denomina Línea de Base”.*

En ese sentido, a través del “Reporte Nacional de la Implementación del Modelo de Integridad. Resultados de la aplicación del Índice de Capacidad Preventiva Frente a la Corrupción (Evaluación Anual 2024)”, la Secretaría de Integridad Pública presentó los resultados de la evaluación de implementación del Modelo de Integridad Institucional del año 2024. En dichos resultados, el GORE ICA obtuvo un avance del 64% en la Etapa N° 1.

Gobierno Regional de Ica – GORE ICA					
Implementación del Modelo de Integridad					
Etapa 1 Inicial	Etapa 2 Institucionalización	Etapa 3 Estandarización	Etapa 4 Eficacia	Etapa 5 Impacto	ICP(*)
0	0	—	—	—	

(\*) El ICP es el resultado de la suma de los puntajes obtenidos en cada etapa del proceso de evaluación de la implementación del Modelo de Integridad. Se espera que, al finalizar las cinco etapas, las entidades logren alcanzar la puntuación máxima de 5 puntos.



**Resultados:**

- La entidad alcanzó un ICP de 0.64 en la Etapa 1, y tiene pendiente desarrollar acciones para alcanzar el máximo puntaje de evaluación (3.00) en las tres etapas evaluadas durante el presente periodo.
- Los componentes con mayor progreso fueron Compromiso de la Alta Dirección, Políticas de Integridad, Controles Interno, Externo y Auditoría y Canal de Denuncias. Por otro lado, el componente que no presentó avance fue Supervisión y Monitoreo del Modelo de Integridad. El ICP de la entidad se obtiene mediante la suma de los puntajes alcanzados en cada etapa.

En ese marco, el último reporte del ICP de la Secretaría de Integridad Pública establece las siguientes acciones a priorizar en la Etapa 1:

- Fortalecer las capacidades del personal de la unidad de organización que ejerce el rol conductor y del personal de al menos el 80% de todas las unidades de organización que ejercen el rol técnico en el proceso de riesgos que afectan la integridad pública en el marco de la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública (Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP).
- Atender oportunamente las solicitudes de acceso a la información pública.
- Desarrollar, como mínimo, 2 actividades de capacitación o charlas vinculadas a temas de ética, integridad pública o similares (temas distintos por cada actividad), con una participación de al menos el 10% de servidores de la entidad en cada una.
- Realizar, como mínimo por cada trimestre, 2 acciones de difusión interna y 2 acciones de difusión externa orientados a generar una cultura de integridad.
- Implementar la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano.
- Proponer a la máxima autoridad administrativa la mejora en la forma de incorporación de la función de integridad de acuerdo al marco normativo vigente.
- Sostener, como mínimo, 3 reuniones de coordinación con las unidades de organización que participan en la implementación para el seguimiento del Modelo de Integridad.
- Comunicar, como mínimo 5 veces, a todas las unidades de organización de la entidad que la Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del Modelo de Integridad.

Ahora de los resultados generales, desagregados por componente, se advierte lo siguiente:

Resultados de la Evaluación del Modelo de Integridad Pública del Año 2024		
N°	Componente del Modelo de Integridad	Etapa 01
C1	Compromiso de la Alta Dirección.	1.00
C2	Gestión de Riesgos.	0.50
C3	Políticas de Integridad.	1.00
C4	Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas.	0.78



## PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA-2025



C5	Controles internos, externo y auditoría	1.00
C6	Comunicación y capacitación.	0.25
C7	Canal de denuncias.	1.00
C8	Supervisión y Monitoreo del Modelo de Integridad Pública	0.00
C9	Encargado del Modelo de Integridad Pública.	0.25
<b>Puntaje Total</b>		<b>0.64</b>
<b>Brecha</b>		<b>0.36</b>

A partir de lo señalado, se puede evidenciar que hay diversos componentes que no fueron abordados de manera completa durante el año 2024, en la Etapa 1; sin perjuicio de ello, en el ranking de gobiernos regionales etapa 1, de los 25 Gobiernos Regionales, se desprende que el Gobierno Regional de Ica, se posicionó en el 7mo lugar.

En esa línea, se ha determinado cuales son las acciones que debe contener el Programa de Integridad del Gobierno Regional de Ica del año 2025; por lo que, en mérito a ello, nos comprometemos en asegurar la correcta implementación del Modelo de Integridad (Estándar de Integridad), incrementado y fortaleciendo la capacidad preventiva de la entidad frente a la corrupción y promover una cultura de integridad institucional.

### 8. OBJETIVO

#### a. Objetivo General

El Programa de Integridad del año 2025, tiene la finalidad asegurar la correcta implementación del modelo de integridad, a efecto de fortalecer la capacidad preventiva de la entidad frente a la corrupción y promover una cultura de integridad en el Gobierno Regional de Ica a través de determinadas acciones que, a su vez, están alineadas a cada uno de los 9 componentes del Modelo de Integridad Público.

#### b. Objetivo específico

- Cerrar las brechas identificadas en la evaluación del Índice de Capacidad Preventiva Frente a la Corrupción ICP 2024, del Gobierno Regional Ica.
- Consolidar la transparencia y el acceso a la información pública.
- Promover una cultura de integridad y de ética pública en los funcionarios y servidores públicos del Gobierno Regional Ica.
- Identificar y gestionar adecuadamente los riesgos que puedan afectar la integridad pública, implementando la Guía para la gestión de riesgos que afectan la integridad.
- Desarrollar y comunicar políticas claras de integridad, que establezcan los estándares de comportamiento ético y el deber de actuar con transparencia y responsabilidad en el ejercicio de las funciones públicas.
- Promover la transparencia en la gestión pública, facilitando el acceso a la información, promoviendo el uso de datos abiertos y garantizando la rendición de cuentas de los actos y decisiones de los funcionarios públicos.
- Continuar fortaleciendo los mecanismos de control interno y externo que permitan detectar y prevenir irregularidades, así como realizar auditorías periódicas para evaluar el cumplimiento de las políticas de integridad.
- Implementar estrategias de comunicación interna y externa para difundir los valores y principios de integridad, así como capacitar a los funcionarios públicos en temas de ética, transparencia y prevención de la corrupción.



- Implementar una norma interna que garantice recibir y gestionar denuncias de actos ilícitos o de corrupción, garantizando la protección de los denunciantes y la adecuada investigación de las denuncias recibidas.
- Establecer mecanismos de supervisión y monitoreo continuo del cumplimiento de las políticas y procedimientos del modelo de integridad, así como de los resultados obtenidos en la prevención y gestión de riesgos.

## 9. ALCANCE

El Programa de Integridad del Gobierno Regional de Ica del año 2025, contiene acciones a desarrollar desde marzo del 2025 al 31 de diciembre del 2025 y es de obligatorio cumplimiento para los servidores de las unidades de organización, independientemente de su régimen laboral o contractual.

## 10. MECANISMO DE SEGUIMIENTO

Es de competencia del Oficial de Integridad de la Unidad Funcional de Integridad Institucional, realizar el monitoreo de la implementación de los componentes del Modelo de Integridad en el Gobierno Regional Ica y efectuar recomendaciones para identificar oportunidades de mejora en forma continua, de esta manera incrementando los niveles de aplicación de los estándares que conduzcan a fortalecer la cultura de integridad en la entidad.

En ese contexto, el oficial de integridad realizará de forma periódica (semestralmente) el seguimiento y/o evaluación de las acciones detalladas en la Matriz de Actividades.

Cabe precisar que la Matriz de Acciones del Programa de Integridad 2025, es implementado por cada uno de los órganos o unidades orgánicas señalados como responsables de su ejecución, en el marco de sus competencias, implementación que deberá ser acreditada a través de los medios de verificación señalados en la citada Matriz.

## 11. MATRIZ DE ACCIONES PROGRAMADAS Y SEGUIMIENTO

La Matriz de Actividades es una herramienta en la cual se definen las acciones a desarrollar durante el año 2025, (ver Anexo N°1), con el objetivo de implementar los componentes del Modelo de Integridad; y con el objetivo de acrecentar el Índice de Capacidad Preventiva (ICP) por consecuencia cerrar la brecha identificada 0.36 en la Etapa I del Estándar de Integridad.

**MATRIZ DE ACTIVIDADES - PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL GOBIERNO REGIONAL ICA 2025**

COMPONENTE DEL MODULO DE INTEGRIDAD	N°	ACCIÓN	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACION	PROGRAMA CIÓN TRIMESTRAL				RESPONSABLES INVOLUCRADOS
						I	II	III	IV	
 <p><b>C.1 COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN</b></p>	01	Elaboración y aprobar el programa de Integridad del Gobierno Regional Ica 2025	1 documento aprobado	Programa aprobado	Resolución Ejecutiva Regional que aprueba el "Programa de Integridad del GORE ICA 2025"	X				Responsable: GR Involucrado: UFI y SGE
	02	Incorporar en el Plan Estratégico Institucional (PEI), a la Integridad Pública, Ética o Lucha contra la corrupción, como objetivo y/o acción estratégica	01 documento	Modificación del PEI	Resolución Ejecutiva Regional		X			Responsable: GRPPAT Involucrado: SPES
	03	Reuniones trimestrales de la Red de Integridad de Ica	4 reuniones	Actas de Reuniones	04 Actas suscritas por los intervinientes	X	X	X	X	Responsable: UFI Involucrado: SGE, DIRESA, DREI, DRTC y DRA.
	04	Emisión de disposiciones para asegurar que se cuente con los recursos necesarios para el ejercicio de la función de integridad.	1 documento	Disposición interna emitida.	Documento		X			Responsable: UFI Involucrado: SGE
 <p><b>C.2 GESTIÓN DE RIESGOS</b></p>	05	Capacitar al rol conductor y a las unidades de organización que ejercen el rol técnico en el marco de la gestión de riesgos que afectan la integridad pública	100% rol conductor. 80% rol técnico.	% capacitados	Registro de las asistencias de las capacitaciones		X			
	06	Brindar asistencia técnica todas las unidades de organización con Rol Técnico en el marco de la gestión de riesgos que afectan la integridad pública	100% Rol Técnico	% de participación a las asistencias técnicas	Registro de participación en las asistencias técnicas		X			
	07	Actualización o ratificación de roles en el GORE ICA para la gestión de riesgos que afectan la integridad pública.	100% de roles actualizados o ratificados	% de roles actualizados o ratificados	Documento de asignación del rol	X				
	08	Identificación de los contextos de riesgo que podrían afectar la integridad pública en los procesos misionales y procesos de soportes requeridos para la entrega de sus productos	100% de procesos	% de procesos con identificación de contexto de riesgo	Informe		X			
	09	Identificar riesgos que afectan la integridad pública, estableciendo medidas prevención y/o mitigación, conforme a la guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública (Res. N° 001-2023-PCM/SIP)	30% de procesos con gestión de riesgos	con gestión de riesgos	Informe con las fichas de las guías		X	X	X	Responsable: GGR Involucrado: GRAF, GRDS, GRDE, SGRH, GRSDGR, GRRNMA, GRINF, GRPPAT- GRAJ- UFI



**C.3 POLÍTICAS DE INTEGRIDAD.**



	10	Monitorear el cumplimiento a las medidas de prevención y/o mitigación de los riesgos de corrupción	25% de riesgos monitoreados	Nº de Informes	Informe de seguimiento y monitoreo				X	Responsable: UFI
	11	Monitoreo del uso de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, en los procesos de contratación de personal y proveedores de servicios.	1 informe Trimestral	Nº de Informes	Informe					Responsable: UFI
	12	Adecuación de los instrumentos de gestión de Recursos Humanos del GORE ICA a la Ley N° 31419 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 053-2022-PCM y su modificatoria	1 documento aprobado	Informe de RRHH	Resolución		X		X	Responsable: SGRH
	13	Brindar asesoramiento a la máxima autoridad administrativa para la elaboración de la lista de obligados a presentar Declaración Jurada de Intereses, así como su registro, actualización y cumplimiento oportuno en su presentación	1 informe Trimestral	Nº de Informes	Informe	X	X	X	X	Responsable: GGR Involucrado: UFI
	14	Actualización del procedimiento de reconocimiento por la promoción de una cultura de integridad, ética y conducta, contenido en el Código de Ética y conducta del GORE ICA	1 documento aprobado	Código de Conducta modificado	Resolución		X			Responsable: SGRH Involucrado: UFI
	15	Monitorear el cumplimiento de la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, y su Reglamento	1 Informe semestral	Documento aprobado	Informes		X		X	Responsable: SGRH
	16	Monitoreo y seguimiento del riesgo moderado (amarillo) que brinda la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público en los procesos de contratación y designación	1 informe Trimestral	Nº de Informes	Informes	X	X	X	X	Responsable: SGRH
	17	Evaluación de posibles conflictos de intereses en los sujetos obligados a presentar Declaración Jurada de Intereses en la entidad.	1 informe Trimestral	Nº de Informes	Informes	X	X	X	X	Responsable: UFI
	18	Revisión aleatoria del 10% de la incorporación de la cláusula anticorrupción en los contratos de locación de servicio (menores a 8 UIT)	1 informe mensual	Nº de Informes	Informes	X	X	X	X	Responsable: UFI
	19	Revisión aleatoria del 10% de las DJ de parentesco y nepotismo del personal del GORE ICA	1 informe Trimestral	Nº de Informes	Informes	X	X	X	X	Responsable: UFI
	20	Monitoreo de la verificación de la idoneidad	1 informe	Nº de Informes	Informes	X	X	X	X	Responsable: UFI



**C.4 TRANSPARENCIA,  
DATOS ABIERTOS Y  
RENDICIÓN DE  
CUENTAS**



**C5. CONTROL INTERNO,  
EXTERNO Y  
AUDITORIA**

	de los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción conforme a la Ley 31419 y su reglamento.	Trimestral								
21	Informes semestrales de veeduría conforme de la Directiva 004-2024-PCM/SIP, Directiva para la participación de la OII en calidad de veedora en los procesos de selección de personal	1 informe Semestral	Nº de Informes	Informes		X		X		Responsable: UFI
22	Apoyo en la identificación a los funcionarios públicos con capacidad de decisión pública, de conformidad con el Decreto Supremo N° 120- 2019-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28024.	1 documento mensual	Nº de documento	Documentos	X	X	X	X		Responsable: SGRH/UFI
23	Monitoreo de la atención oportuna de las solicitudes de acceso a la información pública, así como de las eventuales apelaciones a las mismas.	1 informe Trimestral	Nº de Informes	Informes	X	X	X	X		Responsable: UFI
24	Monitorear el cumplimiento de la publicación de información en el Portal de Transparencia Estándar- PTE	1 informe Trimestral	Nº de Informes	Informes	X	X	X	X		Responsable: UFI
25	Monitoreo de la actualización del Registro de visitas en línea en todas las sedes y el Módulo de Registro de agendas oficiales	1 informe Trimestral	Nº de Informes	Informes	X	X	X	X		Responsable: UFI
26	Actualización y publicación de la lista de sujetos del sector público cada primer día hábil del mes, según la ley N° 31564 y su reglamento	1 publicación mensual	Publicación	Publicación en el portal web institucional	X	X	X	X		Responsable: SGRH/GRAF/STIN
27	Presentación de los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno en al MINAM.	6	Nº entregables	Memorando (remite los entregables a la UFI)		X	X			Responsable: GGR/UFI
28	Monitoreo al seguimiento a la implementación de las recomendaciones emitidas por OCI, CGR y Sociedades de auditoría, identificadas en los Informes de Control Posterior	1 informe Trimestral	Nº de Informes	Informes	X	X	X	X		Responsable: UFI
29	Monitoreo al seguimiento de la corrección de las situaciones adversas identificadas en los Informes de Control Simultáneo	1 informe Trimestral	Nº de Informes	Informes	X	X	X	X		Responsable: UFI
30	Incorporar tres (3) acciones de capacitación en el Plan de Desarrollo de Personas - PDP.	1 documento	Plan de Desarrollo de las Personas- PDP	Resolución		X	X	X		Responsable: SGRH Involucrado: UFI
31	Desarrollar acciones de difusión interna y externa orientados a generar una cultura de	2 difusiones internas	Nº de difusiones	Reporte	X	X	X	X		Responsable: Oficina de Imagen



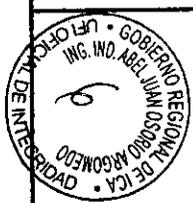
**C6. COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN**



**C7. CANAL DE DENUNCIAS**

**C8. SUPERVISIÓN Y MONITOREO DEL MODELO DE INTEGRIDAD**

	integridad	mensuales 2 difusiones externas mensuales									Institucional/SGRH/STIN Involucrado: UFI
32	Incorporación de contenidos sobre ética e integridad pública establecidos por la SIP en el proceso de inducción de la entidad.	1 comunicación	1 documento	Documento	X						Responsable: SGRH Involucrado: UFI
33	Incorporación acciones de difusión en materia de integridad en el Plan de Comunicación Interna	1 documento	Plan de comunicación interna	Resolución		X					Responsable: SGRH Involucrado: UFI
34	Capacitar a los funcionarios con capacidad de decisión del GORE ICA, conforme a la Ley N° 28024 y su reglamento	80%	Funcionarios Capacitados	Listado de Funcionarios capacitados	X	X	X	X			Responsable: UFI
35	Realizar talleres y/o activaciones y/o espacios de diálogo que permitan difundir mecanismos participativos de conocimiento de temas de ética e integridad pública (dilemas éticos)	4 talleres	N° Talleres	Reporte	X	X	X	X			Responsable: UFI
36	Acciones de capacitación para el fortalecimiento de capacidades en integridad pública	100%	% de capacitaciones realizadas según la programación	Reporte con los listados de asistentes a las capacitaciones	Según el detalle del Anexo A: Programación de acciones para el fortalecimiento de capacidades en integridad pública						
37	Difusiones internas y externas sobre temas relacionados a la ética e integridad pública	100%	% de capacitaciones realizadas según la programación	Difusión y, de corresponder, el link de la difusión externa	Según el detalle del Anexo B: Programación de acciones de difusión y sensibilización en integridad pública:						
38	Realizar acciones de comunicación y/o difusión internas y externas sobre la Plataforma Digital Unica de Denuncias del Ciudadano y las medidas de protección al denunciante.	1 difusión interna bimestral 1 difusión externa bimestral	N° de comunicaciones - difusiones	Reporte		X			X		Responsable: UFI Involucrado: SGE
39	Monitoreo del cumplimiento de los plazos de las denuncias y medidas de protección al denunciante en el GORE ICA	90%	% denuncias y medidas de protección atendidas dentro del plazo	Reporte		X			X		Responsable: UFI Involucrado: SGE
40	Seguimiento de las denuncias y medidas de protección al denunciante en el GORE ICA	1 documento trimestral	N° de reporte	Reporte	X	X	X	X			Responsable: UFI Involucrado: SGE
41	Institucionalización y realización de una encuesta en materia de integridad pública	1 encuesta	encuesta	Reporte			X				Responsable: UFI Involucrado: SGE
42	Implementación de las recomendaciones generadas a partir de la realización de la	100% de recomendaciones	100% de recomendaciones	Informe de monitoreo		X		X			Responsable: UFI



**C9. ENCARGADO DEL MODELO DE INTEGRIDAD**



	Encuesta en materia de integridad pública del año anterior	s implementadas	implementadas							Involucrado: SGE
43	Evaluación de la capacidad operativa de la UFI	1 evaluación	Documento	Informe	X					Responsable: UFI Involucrado: SGE
44	Realizar reuniones de coordinación y articulación sobre implementación del Modelo de Integridad con las unidades de organización	4 reuniones	Nº reuniones	Actas		X				Responsable: UFI Involucrado: SGE
45	Comunicar formalmente a todas las unidades de organización que la OII brinda orientación y asistencia técnica sobre el Modelo de Integridad	5 comunicaciones	Nº comunicaciones	Comunicaciones Emitidas	X	X	X	X		Responsable: UFI Involucrado: SGE
46	Aprobar la matriz de relacionamiento de los servidores de la UFI con las funciones prioritarias de la oficina	1 matriz	Matriz	Matriz aprobada			X			Responsable: UFI Involucrado: SGE
47	Reportar las acciones de asesoramiento a funcionarios y/o servidores públicos sobre temas específicos en materia de integridad	1 informe	Informe	Informe				X		Responsable: UFI Involucrado: SGE
48	Reportar avances de la implementación del Modelo de Integridad a la Alta Dirección	2 reportes	Nº de informes y Actas	Informes		X	X			Responsable: UFI Involucrado: SGE
49	Mejora de la capacidad operativa de la UFI	1 documento	Informe	Informe			X			Responsable: UFI Involucrado: SGE
50	Reportar asistencia técnica a entidades adscritas al GORE ICA.	1 documento	Informe	Informe				X		Responsable: UFI Involucrado: SGE

**PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA 2025**

**Anexo A: Programación de acciones para el fortalecimiento de capacidades en integridad pública**

EJES	TEMA	RESPONSABLE	MODALIDAD		TRIMESTRE			
			PRESENCIAL	VIRTUAL	I	II	III	IV
Capacidad preventiva frente a actos de corrupción.	Ética e integridad en la función pública	UFI/SGRH/ORII		X				
Capacidad preventiva frente a actos de corrupción	Conflicto de intereses	UFI/SGRH/ORII		X				
Identificación y gestión de riesgos	Gestión de riesgos que afectan la integridad pública	UFI/SGRH/ORII		X				
Capacidad sancionadora frente a actos de corrupción.	Canal de denuncias de corrupción y medidas de protección al denunciante	UFI/SGRH/ORII		X				
Capacidad preventiva frente a actos de corrupción.	Taller practico/capacitación: reflexión en torno a la integridad pública	UFI/SGRH/ORII	X					
<b>Sistema de Control Interno</b>		UFI/SGRH/ORII		X				



**PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA 2025**

**Anexo B: Difusión y sensibilización en integridad pública**

MES	CONTENIDO TEMÁTICO	TIPO DE DIFUSIÓN		RESPONSABLE
		INTERNA	EXTERNA	
MARZO	Canales de denuncia y medidas de protección al denunciante	X	X	ORII/UFI/SGRH
	Resultados de la implementación del Modelo de Integridad Pública		X	ORII/UFI
	Gestión de riesgos que afectan la integridad pública	X		ORII/UFI/SGRH
	Información confidencial y reservada en el ejercicio de la función pública	X		ORII/UFI/SGRH
	Funciones del Oficial de Integridad y UFI	X		ORII/UFI/SGRH
	Código de Conducta de los Funcionarios y Servidores de la Sede Central del Gobierno Regional de Ica	X	X	ORII/UFI/SGRH
ABRIL	Canales de denuncia y medidas de protección al denunciante	X	X	ORII/UFI/SGRH
	Difusión del significado de los principios del código de ética de la función pública	X		ORII/UFI/SGRH
	Registro de visitas		X	ORII/UFI
	Declaración jurada de intereses	X		ORII/UFI/SGRH
	Red de integridad de Ica	X	X	ORII/UFI/SGRH
	Código de Conducta de los Funcionarios y Servidores de la Sede Central del Gobierno Regional de Ica	X		ORII/UFI/SGRH
MAYO	Canales de denuncia y medidas de protección al denunciante	X	X	ORII/UFI/SGRH
	Registro de visitas		X	ORII/UFI
	Declaración jurada de intereses	X		ORII/UFI/SGRH
	Gestión de riesgos que afectan la integridad pública	X		ORII/UFI/SGRH
JUNIO	Principios y valores de la función pública	X		ORII/UFI/SGRH
	Canal de denuncias de corrupción y medidas de protección al denunciante	X	X	ORII/UFI/SGRH
	Registro de visitas		X	ORII/UFI
	Declaración jurada de intereses	X		ORII/UFI/SGRH
JULIO	Código de Conducta de los Funcionarios y Servidores de la Sede Central del Gobierno Regional de Ica	X		ORII/UFI/SGRH
	Canales de denuncia y medidas de protección al denunciante	X	X	ORII/UFI/SGRH
	Registro de visitas		X	ORII/UFI
	Declaración jurada de intereses	X	X	ORII/UFI/SGRH
	Gestión de riesgos que afectan la integridad pública	X		ORII/UFI/SGRH
	Red de integridad	X	X	ORII/UFI/SGRH
AGOSTO	Código de Conducta de los Funcionarios y Servidores de la Sede Central del Gobierno Regional de Ica	X		ORII/UFI/SGRH
	Canales de denuncia y medidas de protección al denunciante	X	X	ORII/UFI/SGRH
	Registro de visitas		X	ORII/UFI
	Declaración jurada de intereses	X		ORII/UFI/SGRH
	Gestión de riesgos que afectan la integridad pública	X		ORII/UFI/SGRH



<b>SETIEMBRE</b>	Canales de denuncia y medidas de protección al denunciante	X	X	ORII/UFI/SGRH
	Registro de visitas		X	ORII/UFI
	Declaración jurada de intereses	X		ORII/UFI/SGRH
	Gestión de riesgos que afectan la integridad pública	X		ORII/UFI/SGRH
	Código de Conducta de los Funcionarios y Servidores de la Sede Central del Gobierno Regional de Ica	X	X	ORII/UFI/SGRH
<b>OCTUBRE</b>	Canales de denuncia y medidas de protección al denunciante	X		ORII/UFI/SGRH
	Registro de visitas			ORII/UFI
	Declaración jurada de intereses	X		ORII/UFI/SGRH
	Gestión de riesgos que afectan la integridad pública	X		ORII/UFI/SGRH
	Código de Conducta de los Funcionarios y Servidores de la Sede Central del Gobierno Regional de Ica	X		ORII/UFI/SGRH
<b>NOVIEMBRE</b>	Canales de denuncia y medidas de protección al denunciante	X	X	ORII/UFI/SGRH
	Registro de visitas		X	ORII/UFI
	Declaración jurada de intereses	X		ORII/UFI/SGRH
	Gestión de riesgos que afectan la integridad pública	X		ORII/UFI/SGRH
	Principios y valores de la función Pública	X		ORII/UFI/SGRH
	Código de Conducta de los Funcionarios y Servidores de la Sede Central del Gobierno Regional de Ica	X		ORII/UFI/SGRH
<b>DICIEMBRE</b>	Canales de denuncia y medidas de protección al denunciante	X	X	ORII/UFI/SGRH
	Registro de visitas		X	ORII/UFI
	Declaración jurada de intereses	X		ORII/UFI/SGRH
	Gestión de riesgos que afectan la integridad pública	X		ORII/UFI/SGRH
	Resultados obtenidos del ICP	X		ORII/UFI/SGRH

